

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1780-2005
CELEBRADA EL 14 DE SETIEMBRE, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ORH-RS-05-0466 del 6 de setiembre del 2005 (REF. CU-400-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario el perfil del Director de Centros Universitarios, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio R.439-2005 del 5 de setiembre del 2005 (REF. CU-401-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el acuerdo de CONARE, sobre solicitud planteada por el SINAES.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que analice la petición del SINAES.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.440-2005 del 5 de setiembre del 2005 (REF. CU-402-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el acuerdo de CONARE para modificar el convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación al Convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos, con el fin de que realice el estudio que corresponde y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota CEMPA/05/120 del 2 de setiembre del 2005 (REF. CU-403-2005), suscrita por la M.Sc. Ana Cristina Umaña, Investigadora del CEMPA, en la que adjunta el informe de su participación en el Seminario de “Evaluación de competencias en el vitae universitario”, realizado en Barranquilla, Colombia.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentado por la M.Sc. Ana Cristina Umaña, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota ORH-ASO 40-2005 del 8 de setiembre del 2005 (REF. CU-406-2005), suscrita por el Lic. Dionisio Rodríguez, del Área de Salud Ocupacional, en el que solicita a los miembros del Consejo Universitario la donación de los trofeos para los tres

primeros lugares de la competencia atlética que se realizará el día de la Salud Ocupacional en la UNED.

SE ACUERDA:

Encargar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, para que recoja una cuota entre los miembros de este Consejo, con el fin de donar los tres trofeos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III inciso 6)

Se conoce oficio 013-2005 del 12 de setiembre del 2005 (REF. CU-407-2005), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en el que solicita revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 10), sobre el cambio de aplicación de exámenes por Suficiencia.

SE ACUERDA:

1. Informar al Consejo de Centros Universitarios que la Administración está evaluando la manera de atender las recomendaciones incluidas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 10).
2. Delegar a los señores M.Sc. José Luis Torres, la Licda. Marlene Víquez y el MBA. Eduardo Castillo, para que se reúnan con el Consejo de Centros Universitarios, con el fin de que expliquen las razones que justificaron la modificación en la aplicación de los exámenes por suficiencia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio Becas 299-055 del 6 de setiembre del 2005 (REF. CU-410-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 640-2005, Artículo X, sobre la solicitud de ayuda económica presentada por la Dra. Lizette Brenes Bonilla, para asistir al curso UNICAMBIO XXII que se realizará en Honduras, Costa Rica y Alemania, del 25 de setiembre al 1 de octubre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Profesora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el Curso UNICAMBIO XXII, que se realizará del 25 de setiembre al 1 de octubre del 2005, en Honduras, Costa Rica y Alemania.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago de \$2.500 (dos mil quinientos dólares), correspondiente a los cuatro módulos del curso.
- Fecha de salida del país: 25 de setiembre, 2005.
Fecha de regreso al país: 1 de octubre, 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce oficio SEP-230-2005, del 12 de setiembre del 2005 (REF. CU-412-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita autorización para que el Dr. Luis Ricardo Villalobos Zamora viaje a República Dominicana, del 18 al 22 de setiembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar que el Dr. Luis Ricardo Villalobos, Coordinador del Doctorado Latinoamericano en Educación, viaje a República Dominicana, con el objetivo de realizar una asesoría como parte del convenio, del 18 al 22 de setiembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del tiquete aéreo San José – República Dominicana – San José.
- Fecha de salida del país: 18 de setiembre, 2005.
Fecha de regreso al país: 22 de setiembre, 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Dirección del Sistema de Posgrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Dra. Nidia Lobo, Directora a.i. del Sistema de Posgrado, que retome el acuerdo tomado en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 10) del 26 de agosto del 2004, que a la letra dice: “ *Se solicita a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario un informe cuatrimestral sobre el cumplimiento de las normas establecidas en este acuerdo y el desarrollo de la experiencia piloto en República Dominicana*”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 13 de setiembre del 2005 (REF. CU-413-2005), suscrita por el Lic. José Alfredo Araya, Encargado de Cátedra, y el Lic. Roy Umaña, funcionario del CEMPA, en el que solicitan autorización para la compra de pasajes de expertos cubanos que del 3 al 14 de octubre del 2005 estarán brindado la capacitación al personal académico del Programa de Enseñanza de la Matemática.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Administración, para el trámite que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio ORH-RS-05-0472 del 12 de setiembre del 2005 (REF. CU-414-2005), suscrito por MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), se postuló solamente una candidata.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar la segunda convocatoria interna, de conformidad con lo que establece el Reglamento respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se acoge la siguiente propuesta presentada por la comisión nombrada en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 1), integrada por los señores Licda. Marlene Víquez, MBA. Heidy Rosales, MBA. Eduardo Castillo y el Lic. Marvin Arce, en relación con el plan de trabajo para analizar el proyecto completo de reforma integral del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Es interés prioritario de este Consejo Universitario la reforma del actual Estatuto Orgánico de la UNED para adecuarlo a las exigencias del contexto institucional y nacional.

- 2- Existe un mandato por la Asamblea Universitaria Representativa a este Consejo Universitario indicado en la Sesión 058-2000, artículo IV del 30 mayo del 2000, en el cual le solicita al Consejo Universitario la conformación de una comisión para que elabore una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico.
- 3- La comisión nombrada por el Consejo Universitario en Sesión 1474-2000, artículo IV, inciso 8) del 25 octubre del 2000, hizo entrega de la propuesta solicitada desde el 30 de octubre del 2001.
- 4- El Consejo Universitario ha presentado a la Asamblea Universitaria la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico en materia electoral y de integración del Consejo Universitario (sesiones 1700-2004, Art. I del 15 de abril del 2004 y 1759-2005, Art. IV, inciso 3) del 13 de mayo del 2005).
- 5- En la Asamblea Universitaria Representativa, sesión 067-2004, del 14 de diciembre del 2004, se nombró una comisión para que presentara una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, en lo referente a materia electoral.
- 6- A la fecha hay temas pendientes de discusión en la agenda del Consejo Universitario, en cuanto a reformas del Estatuto Orgánico.
- 7- Es necesario que el Consejo Universitario continúe con el análisis de reforma del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- 1- Reiterar al señor Rector la solicitud de que convoque, lo antes posible, a la comisión nombrada por la Asamblea Universitaria en sesión 067-2004, del 14 de diciembre del 2004, para que presente una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.
- 2- Solicitar al Señor Rector que convoque a la Asamblea Universitaria Representativa, en los meses de octubre y noviembre 2005, para continuar con el análisis de las reformas estatutarias en lo que se refiere a materia electoral y conformación del Consejo Universitario.
- 3- Aprobar el siguiente cronograma de Sesiones Extraordinarias del Consejo Universitario, para continuar con el análisis de las modificaciones y reformas del Estatuto Orgánico:

<u>Fecha</u>	<u>Capítulo</u>
24 Febrero 2006	III
31 Marzo	IV
28 Abril	VI y VII
26 Mayo	continuar con el Capítulo II
30 Junio	II
28 Julio	II
25 Agosto	II

- 4- Las Sesiones Ordinarias indicadas en el punto anterior, se realizarán de 9am-12md y las Sesiones Extraordinarias de 1pm a 4pm.
- 5- Solicitar al señor Rector que convoque a Asamblea Universitaria Representativa en el mes siguiente a la conclusión del análisis del Estatuto Orgánico que realizará el Consejo Universitario, según cronograma anterior.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio Becas 314-05 del 14 de setiembre del 2005 (REF. CU-418-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 641-2005, Artículo VI, del 7 de setiembre del 2005, sobre la solicitud de ayuda económica de la Sra. Lucía Osorio Torrico, para participar en una Pasantía, del 23 de setiembre al 11 de noviembre del 2005, en España.

SE ACUERDA:

Autorizar la asistencia de la Sra. Lucía Osorio Torrico, funcionaria del Programa de Producción de Material Audiovisual, en la pasantía que realizará del 23 de setiembre al 11 de noviembre del 2005, en España.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de €1.200 (mil doscientos euros)

- Fecha de salida del país: 23 de setiembre, 2005.
Fecha de regreso al país: 11 de noviembre del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 200-2005, Art. IV del 8 de setiembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-081, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 4), sobre el oficio R.425-2005 (REF. CU-393-2005) de la Rectoría, sobre la Modificación Externa 3-2005.

Además, se recibe nota V.P.80-2005 del 13 de setiembre del 2005 (REF. CU-417-2005), suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en la que presenta la justificación de la propuesta de egresos para la creación de plazas del Colegio Nacional a Distancia (CONED).

También, se recibe oficio OPRE-284-2005 del 14 de setiembre del 2005 (REF. CU-416-2005), suscrito por el MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que indica que la Modificación Externa No. 3 cumple con los requerimientos y normas técnicas emanados por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Externa 3-2005.
2. Solicitar a la Administración que:
 - a) Presente al Consejo Universitario un informe, especificando los ingresos y egresos totales del CONED en este año, considerando los gastos del curso de Técnicas de Estudios a Distancia, asumidos por la Universidad, mientras se obtiene el refrendo de la Contraloría General de la República al Convenio de la UNED con el Ministerio de Educación Pública.

- b) No admitir nuevos estudiantes en el CONED, mientras no se cuente con el refrendo de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota del 16 de agosto del 2005 (REF. CU-419-2005), suscrita por el Dr. Luis Fernando Díaz Jiménez, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que solicita ayuda económica para asistir al X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se realizará en Santiago, Chile, del 18 al 21 de octubre del 2005.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del Dr. Luis Fernando Díaz Jiménez, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se realizará en Santiago, Chile, del 18 al 21 de octubre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del pasaje aéreo San José – Miami – Santiago, Chile – Miami – San José.
 - Un adelanto viáticos de \$900 (novecientos dólares), equivalente a cinco días.
 - Fecha de salida del país: 14 de octubre del 2005.
Fecha de regreso al país: 22 de octubre del 2005.
 - Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Solicitar al Dr. Luis Fernando Díaz que brinde un informe al Consejo Universitario, sobre su participación en este congreso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

SE ACUERDA trasladar hora de la sesión ordinaria del 23 de setiembre del 2005, para la 1:30 p.m.

Asimismo, se convoca a sesión extraordinaria el 23 de setiembre del 2005, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 193-2005, Art. III del 28 de julio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-063), en relación con la propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la modificación al Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Archivar dicho dictamen, por cuanto el Consejo Universitario en la presente sesión aprobó un cronograma para análisis de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 173-2005, Art. IV del 16 de junio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-032), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1761-2005, Art. IV, inciso 4) celebrada el 20 de mayo del 2005, sobre elaboración de una propuesta para coordinar la comunicación entre los centros universitarios y las diferentes instancias académicas, con el propósito de agilizar trámites y resolver los diferentes asuntos que tratan los estudiantes en los Centros Universitarios.

También remite el oficio DICU 333-2005 del 9 de junio del 2005, suscrito por MBA. Luis Fernando Barboza Blanco, Director de Centros Universitarios (REF. CU-240-2005), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1761-2005, Artículo IV, inciso 4, celebrada el 20 de mayo del 2005, sobre este asunto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, en particular a los Encargados de Práctica Docente, incorporar dentro de la propuesta de modificación al artículo 12 inciso b) del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado, para que se contemple la debida coordinación que debe existir entre los estudiantes, el Centro Universitario y los Encargados de la Práctica Docente.

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 173-2005, Art. VII del 16 de junio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-034), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1756-2005, Artículo III, inciso 8, celebrada el 20 de abril del 2005, sobre el oficio V.P. 212 del 01 de diciembre del 2004, (REF. CU-496-2004) suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001- I Semestre 2004, y "Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006".

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar a la Licda. Ana Myriam Shing que coordine una reunión de los miembros del Consejo Universitario con el Consejo de Centros Universitarios, con el fin de conocer sus planteamientos.
- 2.- Solicitar al MBA Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación incorporar en el Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010, las recomendaciones señaladas en el Oficio VP 212 del 01 de diciembre del 2004 (REF. CU-496-2004) en relación con la

**evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios
2001-2006.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 178-2005, Art. V del 28 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-051), sobre la nota 010-2005, con fecha 30 de junio del 2005, suscrita por el MBA. Luis Fernando Barboza, Coordinador del Consejo de Centros Universitarios (REF. CU. 310-2005), en respuesta al acuerdo de esta comisión, tomado en sesión No. 161-2005, Art. VI, donde remite informe referente a la propuesta de temas pendientes relacionados con los Centros Universitarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una política clara para el desarrollo de los Centros Universitarios, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5) y aprobado en firme en sesión 1504-2001, del 27 de abril del 2001.
2. Existe un Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1536-2001, Art. IV, del 5 de octubre del 2001.
3. Para la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se requiere de la asignación de suficientes recursos económicos para cumplir con todas sus etapas.
4. El Consejo de Centros Universitarios avala la propuesta de funciones de la Dirección de Centros Universitarios, elaborada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, salvo el tema de las Juntas de Gestión Universitaria que se encuentra en análisis su funcionamiento.
5. El Consejo de Centros Universitarios avala las recomendaciones expuestas en la "Evaluación de funcionamiento del Consejo de Procesos Docentes periodo 2001-2003", realizada por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

- A. Seguir apoyando las gestiones que realiza la Administración, para la consecución de recursos económicos que permita la concreción de la política sobre el desarrollo de los Centros Universitarios.**

- B. Modificar las funciones de la Dirección de Centros Universitarios, aprobadas en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5), Artículo XV, de la siguiente manera:**
 - 1. Gestionar con las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad, las medidas correctivas pertinentes de los procesos y procedimientos académicos y administrativos, que se ejecutan entre la Sede Central de la UNED y los Centros Universitarios.**

 - 2. Contribuir en la formulación, así como dirigir la ejecución, controlar y evaluar el desarrollo de los Planes de Desarrollo Institucional relacionados con los Centros Universitarios, de acuerdo con los objetivos de estos Planes de Desarrollo, los recursos institucionales disponibles y las prioridades definidas por las autoridades universitarias.**

 - 3. Implementar los mecanismos de planeación, programación y control de las operaciones académicas y administrativas de los Centros Universitarios, de forma que permitan supervisar y mejorar los diferentes servicios que se brindan en los Centros Universitarios.**

 - 4. Coordinar la evaluación de los diferentes servicios ofrecidos en los Centros Universitarios, con la Administración de los Centros Universitarios y las dependencias involucradas en esta labor, con el fin de identificar las oportunidades de mejora y medidas correctivas correspondientes.**

 - 5. Implementar los mecanismos constantes de comunicación, gestión y control con las diferentes dependencias académicas y administrativas, con el fin de garantizar la ejecución oportuna, eficiente y de calidad de los servicios que se brindan en los Centros Universitarios.**

6. **Coordinar con la Administración de los Centros Universitarios, las Escuelas de la UNED y demás dependencias académicas, la definición de posibles acciones y áreas para la planificación del quehacer universitario, sea en docencia, investigación, extensión o vida estudiantil, que permitan la proyección y el desarrollo de la UNED en las diferentes regiones del país.**
7. **Investigar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de convenios, cartas de entendimiento y otras alianzas con diversas instituciones regionales, con el fin de utilizar instalaciones y/o desarrollar programas y proyectos conjuntos, interinstitucionales y multidisciplinarios.**
8. **Coordinar con las diferentes dependencias de la Universidad y con la Administración de los Centros Universitarios, la definición y cumplimiento de políticas universitarias y estrategias de desarrollo y proyección, tanto de los Centros Universitarios como de la UNED en las diferentes regiones del país.**
9. **Gestionar en forma integral y adecuada los recursos humanos de los Centros Universitarios y de la Dirección con las instancias correspondientes, mediante actividades de inducción, capacitación y actualización profesional y técnica, además de motivación, con el fin de obtener los resultados esperados en la operación de los Centros Universitarios.**
10. **Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades correspondientes del Consejo de Centros Universitarios.**
11. **Coordinar el desarrollo de proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructura física y tecnológica en los Centros Universitarios con las dependencias respectivas, de acuerdo con los recursos institucionales disponibles y las prioridades definidas por las autoridades universitarias en los Planes de Desarrollo Institucional y los Planes Operativos, entre otros.**
12. **Coordinar los procesos de mejoramiento continuo de las diferentes actividades ejecutadas en los Centros Universitarios, con la Administración de los Centros Universitarios y las demás dependencias involucradas, para lograr los objetivos de calidad, eficiencia y eficacia en los procesos académicos y administrativos de la Universidad.**

- C. Suprimir el Consejo de Procesos Docentes, creado en la sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5), y se solicita a la Vicerrectoría Académica que asuma el papel de coordinación con los procesos propios de las dependencias académicas, como son los Centros Universitarios, las Escuelas y el Centro de Operaciones Académicas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 185-2005, Art. IV del 2 de junio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-034), sobre la comisión nombra en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 2), y replanteada en sesión 1771-2005, Art. IV, inciso 10), para que analice lo referente a la calidad de los materiales que se entregan a los estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar al M.Sc. José Luis Torres que convoque a la comisión nombrada en sesión 1771-2005, Art. IV, inciso 10), para el análisis referente a la calidad de los materiales que se entregan a los estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de dos meses, presente al Consejo Universitario una propuesta de mecanismo, mediante el cual se pueda dar una personería jurídica e instrumental a las Juntas de Gestión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce oficio CR.2005-702 del 26 de agosto del 2005 (REF. CU-383-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 1405-2005, Art. I, inciso 3), del 22 de agosto del 2005, sobre el oficio PI.2005.39 del 10 de agosto del 2005, en el que la M.Sc. Yinnia Mora Ordóñez, Encargada del Programa de Inglés, presenta una propuesta para cobrar el examen de ingreso a la Carrera de Inglés.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta para que se cobre el examen de ingreso a la Carrera de Inglés.

ACUERDO FIRME

AMSS**